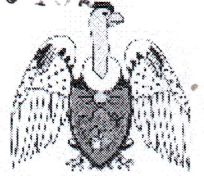




000462

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD




Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Diciembre de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;




Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2015, el informe sobre la celebración del Convenio entre el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario de las Instituciones Educativas 80520 Masías Dositeo Sánchez Vásquez, 80523 Augusto Helí Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 El Quiguir del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – Código SNIP 329507; y,

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, en el Concurso FONIPREL 2015 – II, ha sido seleccionado el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario de las Instituciones Educativas 80520 Masías Dositeo Sánchez Vásquez, 80523 Augusto Helí Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 El Quiguir del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, con Código SNIP 329507, que fue presentado por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

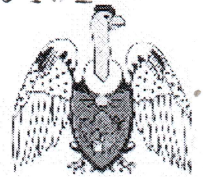


Que, corresponde al Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, aprobar la celebración del Convenio de Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del servicio Educativo del Nivel Primario de las Instituciones Educativas 80520 Masías Dositeo Sánchez Vásquez, 80523 Augusto Helí Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 El Quiguir del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” – Código SNIP 329507, cuyo costo total del proyecto es de S/. 8'294,992.00, que será cofinanciado por FONIPREL con el monto de S/. 7'465,490.00 y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco asignará en su presupuesto para dicho proyecto la suma de S/. 829,502.00;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 88-2015-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 09 de Diciembre de 2015 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abogado VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO, la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento entre el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario de las Instituciones Educativas 80520 Masías Dositeo Sánchez Vásquez, 80523 Augusto Helí Vejarano Zavala, 80573 Chagaball y 81920 El Quiguir del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, con Código SNIP 329507, cuyo costo total del Proyecto es de S/. 8'294,992.00, que será cofinanciado por FONIPREL con el monto de S/. 7'465,490.00 y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco asignará en su presupuesto para dicho proyecto la suma de S/. 829,502.00.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
[Signature]
DR. VÍCTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE

